



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 4/2017
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA EL NUEVO
SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES.**

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	01936660Z
2.	02292198H
3.	02299618D
4.	02538561M
5.	02652988F
6.	02671057K
7.	02711433D
8.	02720637J
9.	04229330K
10.	05294575K
11.	05295164N
12.	05713571A
13.	08982649E
14.	11855542P
15.	11859692H
16.	17455408H
17.	44459257G
18.	47234497H
19.	47310616F
20.	47458131T
21.	47498914G
22.	47655328H

	DNI/ NIE
23.	48336976S
24.	49022608V
25.	50548547K
26.	50553066D
27.	50558111V
28.	50618207Z
29.	50760061G
30.	50760420H
31.	50835375Q
32.	50880987L
33.	50904253D
34.	51132382R
35.	51942505H
36.	51993678Q
37.	51999171N
38.	53660517E
39.	70078398C
40.	70081798Q
41.	70252349E
42.	70882425J
43.	71292456T
44.	71295280H
45.	71297491K
46.	74012534Y
47.	75715859C
48.	78519854Q

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02717599B	4
2.	03906676B	1
3.	05307142F	4

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
4.	05439381L	5
5.	05715214J	4 y 5
6.	30678021T	1
7.	47287298B	5
8.	47287827B	4
9.	47466208G	4, 5 y 6
10.	47543930D	2 y 6
11.	50629901R	4
12.	50758651C	5
13.	51105983Y	1, 2,
14.	51114182V	2
15.	51464310Q	3
16.	51475672Q	3 y 6
17.	52886252Y	1
18.	53474287T	4
19.	53773696H	3 y 4
20.	70587529T	4 y 5
21.	71559762T	2, 4, 5 y 6
22.	71673090F	1
23.	71731294K	4
24.	71774696E	4
25.	72152150T	4
26.	72180210T	1
27.	78757367P	5
28.	X1197792K	4 y 5

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del **título de Licenciatura o Grado Universitario en Psicología.**
3. No acreditar documentalmente estar en posesión de un título de posgrado relacionado con el ámbito de actuación de la Clínica (sólo para graduados).
4. No acreditar documentalmente **estar en posesión del título en Master en Psicología General Sanitaria** o copia del **documento acreditativo del COP** de reconocimiento de capacitación para la realización de actividades sanitarias.

5. No acreditar **certificación académica**, en la que figuren las asignaturas cursadas y su nota media de las titulaciones de grado, licenciatura o Master en Psicología General Sanitaria (excepto para titulados en la UCM)
6. No acreditar documentalmente haber cursado títulos propios o formaciones de postgrado en el ámbito de la psicología clínica y las emergencias.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 10 al 23 de febrero de 2017**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en el resto de los registros citados en el artículo 4 del Reglamento de funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2000 (BOCM 20/03/2000), concordante con el 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de febrero de 2017